

**RESOLUCIÓN R-N 946**  
**(Diciembre 1° de 2014)**

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 41

**EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 de 2008, y en cumplimiento de los preceptos Constitucionales, especialmente del artículo 209 es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la presente invitación.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (**\$156.367.995**), incluidos impuestos de ley, conforme a la siguiente información:

	<b>Valor</b>
CDP No. 201404190 del 26 de noviembre de 2014	<b>\$78.183.997,5</b>
Autorización de vigencia futura del 19 de noviembre de 2014	<b>\$78.183.997,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$156.367.995,00</b>

3. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 41, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN Y RESTAURACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las condiciones del pliego que se publicará en la página web de la Universidad del Cauca, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación y consulta del pliego de condiciones	01 de diciembre de 2014	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones.	5 de diciembre de 2014 hasta las 12 m	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>

Respuestas a las observaciones al pliego	5 de diciembre de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Entrega documentos necesarios para sorteo	9 de diciembre 2014 Hora: 10:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo-Vicerrectoría Administrativa
Selección ofertantes que cumplen requisitos iniciales y sorteo	9 de diciembre de 2014 Hora: 3:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	12 de diciembre de 2014 Hora: 2:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	12 de diciembre de 2014 Hora: 3:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán el 1° de diciembre de 2014.

HUGO ALDEMAR COSME VARGAS  
Rector Delegatario